



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2018-00044

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

59

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Nueve (09) de junio del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud que antecede, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 16 de diciembre de 2021 (fls. 54-56 cdno. Principal) se ordena librar nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, con el fin de levantar el embargo del 25% del bien inmueble denominado "Lote" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 324-52639 de esa oficina de propiedad del demandado RONALD FABIAN ARDILA TELLEZ con C.C. 91.517.375. Por secretaria líbrese el respectivo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander al correo documentosregistrovelez@supernotariado.gov.co.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo, lugar donde se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **072**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.